



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-10012; 42-01-10376; 42-01-10377; 42-01-10238 y 42-01-10282 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1561/01; 1578/01; 1579/01; 44/02 y 45/02 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N°1561/01, referida a designar en forma interina al Lic. PABLO RAMOS, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026), en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 o antes si el Lic. Daniel Cohen retorna a su dedicación originaria, con reconocimiento de haberes desde el 7 de setiembre de 2001 y hasta el día de ayer, en excepción al art. 5° de la Ordenanza del HCS N° 5/95, encuadrado en lo dispuesto en el Decreto 1601/93 ; N° 1578/01, referida a designar en forma interina a la Lic. AURORA SANZ, Legajo N° 18.657, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2002, encuadrado en lo dispuesto en el Decreto 1601/93 ; N°1579/01, referida a designar en forma interina al Lic. ANDRÉS DAPUEZ, Legajo N° 33.162, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026), en la Cátedra de Teoría de Comunicación I con extensión de funciones a "Análisis de la Comunicación I", a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2002, encuadrado en lo dispuesto en el Decreto 1601/93 ; N° 44/02, referida a justificar las inasistencias con goce de sueldo de la Lic. GABRIELA GOMEZ, Legajo N° 36.644, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social, con extensión de funciones a las Cátedras de Introducción a la Carrera de Comunicación Social y Técnicas de Estudio

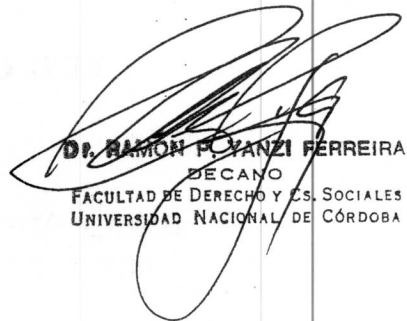
y Comprensión de Textos, desde el 15 de noviembre de 2001 y hasta el día anterior a la fecha de la presente resolución y conceder licencia con goce de haberes, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, para cursar el doctorado en Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona; **Nº45/01**, referida a justificar las inasistencias con goce de sueldo de la Lic. MONICA VIADA, Legajo Nº 31.300, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032), en la Cátedra de Redacción Periodística II, con extensión de funciones al Seminario de Investigación Periodística, desde el 15 de enero de 2002 y hasta el día anterior a la fecha de la presente resolución y conceder licencia con goce de haberes, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, para cursar una Beca del Programa de Cooperación Interuniversitaria América Latina – España, en la Universidad de La Laguna.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AD. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 13/02.-